



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 498 - 2017

(**15 NOV 2017**)

Por la cual se modifica la Resolución número 001 -2017 de fecha enero 12 de 2017 “Por la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología”; de acuerdo a la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en comité de contratación de fecha 10 de noviembre de 2017 en el acta No. 035.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”.

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional” y el artículo 2.8.3.1.10 “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: “Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales”; y el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7. “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarios del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle

de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”

Que con la Resolución No. 001-2017 de fecha 12 de enero de 2017 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme al Decreto número 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

Que en el comité de contratación de fecha 10 de noviembre de 2017, en acta No. 035 de 10 de noviembre de 2017 se aprobó realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios) con el fin de atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología – INM.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales – Adquisición de Bienes y Servicios) al interior del presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Metrología para la presente vigencia año 2017, según lo aprobado en comité de contratación de fecha 10 de noviembre de 2017, en el acta No. 035, para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	REC	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	1	25			OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10	-	20.656.076,00
A	2	0	4	41	13			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	20.656.076,00	-
TOTAL										20.656.076,00	20.656.076,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

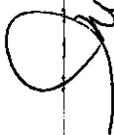
Dada en Bogotá, D.C., a los



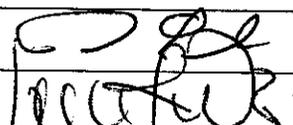
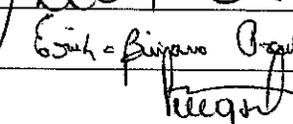
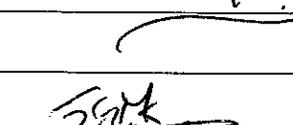
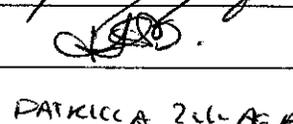
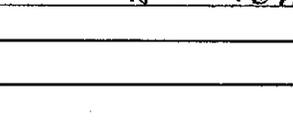
15 NOV 2017

RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Lucely Mora Arias - Secretaria General



COMITÉ DE CONTRATACION		ACTA No. 035
FECHA:	2017-11-10	
HORA	14:30 Horas	
LUGAR:	Sala de Juntas Dirección General	
INVITADOS:	Rafael José Gil Angarita, Lucelly Mora Arias, Erika Bibiana Pedraza Luz Ángela gallego Holguín, Sergio García Martínez, Carlos Jaime garzón Juan Alberto López, María Fernanda Silva, Diana Patricia Zuluaga Giraldo	
AUSENTES:		

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	FIRMA
INTEGRANTES COMITÉ		
Rafael José Gil Angarita	Director General	
Lucelly Mora Arias	Secretaria General	
Erika Bibiana Pedraza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Luz Ángela gallego Holguín	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	
INVITADOS		
Sergio García Martínez	Grupo de Servicios Administrativos	
Carlos Jaime garzón	Grupo de Servicios Administrativos	
Juan Alberto López	Grupo Financiera- presupuesto	
María Fernanda Silva	Contratista Grupo Gestión Jurídica	
Diana Patricia Zuluaga Giraldo	Contratista Grupo Gestión Jurídica	

ORDEN DEL DÍA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Informe final SA 015 DE 2017 3. Traslado presupuestal
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
<p>Se da inicio a la reunión siendo las 14:40 horas del día 10 de noviembre de 2017</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:

Se determina la asistencia de las siguientes personas:

Rafael José Gil Angarita	Director General
Lucelly Mora Arias	Secretaria General
Erika Bibiana Pedraza	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Luz Ángela Gallego Holguín	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Sergio García Martínez	Grupo de Servicios Administrativos
Carlos Jaime garzón	Grupo de Servicios Administrativos
Juan Alberto López	Grupo Financiera- presupuesto
María Fernanda Silva	Contratista Grupo Gestión Jurídica
Diana Patricia Zuluaga Giraldo	Contratista Grupo Gestión Jurídica

Toma la palabra María Fernanda Silva

2.EVALUACIÓN FINAL Y PONDERACION DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA - 015 - 2017

OBJETO: "RETIRO DEL MANTO Y ADECUACION E IMPERMEABILIZACION CON POLIUREA DE LAS TERRAZAS UBICADAS EN EL 4 Y 5 NIVEL Y CON POLIURETANO DE LA TERRAZA PEATONAL UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL INM".

De conformidad con los requerimientos efectuados en evaluación preliminar el proponente apporto la documentación para la subsanación, por lo tanto los comités evaluadores proceden a realizar la verificación de la misma.

Del análisis anterior se establece que el proponente que presento oferta cumplió con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes y que por lo tanto su propuesta es susceptible de ponderación.

La ponderación se efectúa teniendo en cuenta los criterios que fueron establecidos en el numeral 5.5. del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proponente subsanó dentro del término establecido la documentación por la cual se encontraba requerido, es así, como luego de verificada la misma se determina que cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de contratación.

Al ser el único proponente que se presentó a la hora y fecha del cierre y al haber ofrecido junto con su propuesta los elementos que eran susceptibles de ponderación el CONSORCIO INM obtiene la totalidad de la puntuación definida para este proceso de contratación consistente en 715 puntos.

Teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable, conforme a los criterios de selección objetiva definidos en los pliegos de condiciones, se pone a consideración del Comité de Contratación el presente informe de evaluación manifestado que el proponente CONSORCIO INM cumplió con los requisitos habilitantes y ofertó los elementos ponderables establecidos para el proceso de selección.

Se pone a consideración del comité y se aprueba por unanimidad.

3. TRASLADO PRESUPUESTAL

Toma la palabra Luz Ángela Gallego e indica que teniendo en cuenta uno recursos que se trasladaron el mes pasado para la oficina de planeación y la doctora Erika manifestó que no se van a usar esos recursos consideramos trasladar esos recursos al rubro de otra compra de equipos para actualizar el sistema de circuito cerrado de televisión.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	RE C.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4	1	25			OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10		20.656.076,00
A	2	0	4	41	13			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	20.656.076,00	
TOTAL										20.656.076,00	20.656.076,00

Se pone a consideración del comité y se aprueba por unanimidad.

Handwritten signature

